**N° 2**

Sesión de Corte Interina, celebrada a las catorce horas del tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia de los Magistrados Trejos, quien preside; Fernández Hernández y Sanabria.

**Artículo III**

Visto el recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por Carlos Luis Jiménez Hidalgo, conocido también por Edgar Carvajal Arias, en el cual el Alcalde de Escazú manifiesta que no sigue proceso contra dicho recurrente y que por lo mismo no se explica por qué razón la Dirección General de Detectives lo puso a su orden, se dispuso: declarar con lugar el recurso y ordenar la inmediata libertad del recluido, por haberse prolongado su detención por más de veinticuatro horas sin que exista auto de autoridad competente que así lo ordene.